

RESUMEN EJECUTIVO


*Informe de auditoría INF.UAI.AAPS N° 18/2023, correspondiente al “**Relevamiento de información específica sobre la elaboración e implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI), de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, al 25 de noviembre de 2023**”, realizado por Auditoría Interna de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS).*

El objetivo del presente relevamiento es tener una apreciación preliminar sobre el cumplimiento de los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público” aprobados con Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 de 19 de septiembre de 2017, en la “Elaboración e implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI), de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico”, mediante la recopilación y evaluación de la información con el propósito de determinar su auditabilidad.

El objeto de nuestro relevamiento, comprende la información y documentación relacionada con la “Elaboración e implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI), de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico”.

Con base a los resultados del trabajo del relevamiento, concluimos que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), no dio cumplimiento en su integridad a los “Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público”, aprobados por la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 de 19 de septiembre de 2017, en la elaboración e implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI), de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, toda vez que se identificaron aspectos pendientes de cumplimiento y deficiencias de control interno, respecto a los cuales se emitirá un informe por separado, sugiriendo oportunidades de mejora orientadas a que la entidad cuente con un sistema de seguridad de la información conforme lineamientos establecidos.

Con relación a la pertinencia de efectuar una auditoría, se establece que si bien la entidad actualizó el Plan Institucional de Seguridad de la Información, el mismo no fue implementado debido a que el cronograma de implementación actualizado se encuentra pendiente y concluirá en noviembre de 2024; en consecuencia, consideramos que no es pertinente efectuar una auditoría, por tanto no es auditable a la fecha, situación que será evaluado una vez concluido la implementación del citado cronograma.


Lic. Carolina Quelca Huayta
AUDITOR INTERNO
CAULP 3370 CAUB 8435
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

La Paz, 29 de noviembre de 2023

CQH

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”